



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCOU MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572 WhatsApp: 3052468031
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.S.C No. 112

Venadillo Tol., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN: 738614089001-**2022-00043**-00
PROCESO: RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
PROCEDENCIA: COMISARIA DE FAMILIA DE VENADILLO
NNA: J.A.L.T.

Considerando que en audiencia de pruebas y fallo de fecha 29 de abril del año en curso, se dispuso lo concerniente a la devolución de las diligencias a la comisaria de familia para lo de su turno, y como quiera que ante la prórroga de la medida de hogar gestor siendo beneficiario el adolescente J.A.L.T, se hace necesario efectuar el seguimiento de la medida, por parte de la autoridad administrativa con competencia para ello, ha de establecerse entonces que corresponde a este juzgado, realizar las evaluaciones y seguimientos que sean del caso, durante la vigencia de la prórroga.

Por lo expuesto, permanezca el expediente en secretaria para lo pertinente, de igual manera requiérase al grupo interdisciplinario de la Comisaria de Familia – área de psicología y trabajo social-, para que en el término improrrogable de tres (3) días, arrime las evidencias de los seguimientos realizados hasta la fecha, frente al uso de la progenitora del recurso económico concedido.

De otra parte, se le exhorta al equipo interdisciplinario en mención, para que, en lo sucesivo, arrime de manera oportuna dentro de los primeros tres (3) días de cada mes, los seguimientos debidamente documentados, a fin de proceder a emitir las autorizaciones respectivas.

Por secretaría líbrese las comunicaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

Escaneado con CamScanner

DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO.